

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Tienda de D. D. Orfila.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró, te de la suscripcion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Preelos de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestra.
 Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por linea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MÉJICO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

(Continuacion.)

Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.--Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.--Señor cónsul: Agotados por el gobierno de S. M. Católica todos los recursos pacíficos; apurados todos los medios conciliatorios, sin haber obtenido que el gobierno mejicano haga justicia á sus fundadas reclamaciones y dé la debida satisfaccion por las graves ofensas inferidas á la nacion española, ha llegado el caso de apoyar con la fuerza las justísimas demandas hasta hoy desatendidas y menospreciadas.

A este fin me ha ordenado mi gobierno que ocupe la plaza de Veracruz y el castillo de S. Juan de Uña, que serán conservados en prenda del cumplimiento de los pactos que se celebren en lo futuro.

Con esta fecha paso al gobernador de Veracruz una comunicacion intimándole que si en el término de veinte y cuatro horas no me entrega la plaza y el castillo, al espirar el plazo dé por comenzadas las hostilidades, siendo mi firme resolucion, en caso de que no haya respuesta, ó de que esta sea negativa, desembarcar el ejército y dar principio á las operaciones con las fuerzas de mar y tierra.

Ruego al gobernador de la plaza que me dirija su respuesta por conducto de ese consulado: escusado es advertir á V. S. de la necesidad de que dicha respuesta llegue á mis manos sin demora.

Hago presente al señor gobernador,

que si bien dirijo la intimacion solo en nombre de España, segun las instrucciones que tengo, la ocupacion de Veracruz y su castillo servirá igualmente de garantía á los derechos que los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña, en union del de S. M. C., tengan que hacer valer contra el de Méjico.

Tambien le prevengo que las fuerzas españolas no cometerán ninguno de esos actos atentatorios á los deberes de la humanidad, actos reprobados aun en caso de guerra; pero si las autoridades ó el pueblo mejicano persiguiesen ó atropellasen á los súbditos españoles y á los demás extranjeros, semejante conducta nos obligaria, muy á pesar nuestro, á recurrir á las represalias.

Asi como desde el momento en que la plaza se halle en nuestro poder, ya sea pacíficamente, ya sea á viva fuerza, los jefes españoles darán la mas completa seguridad á los particulares y á sus intereses, cualquiera que sea su nacionalidad; asi tambien las autoridades mejicanas deben garantizar el respeto á las personas é intereses de todos los habitantes de Veracruz hasta que se lleve á efecto dicha ocupacion.

Lo comunico á V. S. para su gobierno y fines oficiales, y espero de su buen juicio que hará de esa participacion el uso mas conveniente á los intereses de los súbditos españoles y de todos los extranjeros, rogando á V. S. dé inmediato conocimiento de este oficio á los señores cónsules residentes en esta plaza, para que dicten las medidas oportunas y dispongan que los buques de sus naciones respectivas que se hallen anclados en el puerto de Veracruz, dejen á quel fondea-

deto, en donde estarian espuestos á los fuegos de ambas partes.

Dios, etc. Vapor *Isabel la Católica* y fondeadero de Anton Lizardo á 14 de diciembre de 1861.--Joaquin Gutierrez de Rubalcaba.--Señor cónsul de Francia encargado del consulado español en Veracruz.

El mismo general se dirigia en los siguientes términos al jefe de las fuerzas navales estacionadas al frente de Veracruz.

Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. C. en las Antillas.--Señor comandante: Segun tuve el honor de manifestar á V. S. en nuestra conferencia del dia 11, el gobierno de S. M., desesperanzando de obtener por los medios conciliatorios el justo desagravio que hace tiempo viene reclamando del de Méjico por los graves y repetidos ultrajes inferidos á la nacion española, me ha ordenado que ocupe la plaza de Veracruz y castillo de San Juan de Uña.

En la expresada entrevista manifesté á V. S., y no tengo inconveniente en repetírselo por escrito que si en virtud de sus órdenes podia tomar parte activa en las operaciones que estoy á punto de emprender, tendria la mayor satisfaccion en darle la participacion que fuere de su agrado, pero que si por falta de órdenes explicas de su gobierno tuviese V. S. que ser espectador pasivo de los movimientos, tuviese entendido que de todas las ventajas que obtengan las armas españolas, entrarán á gozar los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, debiendo la ocupacion de Veracruz servir de garantía no solo á reclamaciones y decretos del gobierno español, sino tambien á los que, en union con él, ten-

gan que hacer valer el gobierno imperial y el de S. M. británica contra la república de Méjico.

Con esta fecha he dirigido al gobernador de Veracruz la intimación fijando el término de 24 horas, pasado el cual, sin contestación ó con respuesta negativa, deberá dar por comenzadas las hostilidades, pues á la espiración del plazo las fuerzas españolas de mar y tierra empezarán sus operaciones.

Paso al cónsul de Francia, encargado del consulado español, la oportuna comunicación de todo lo espuesto, á fin de que, poniéndose de acuerdo con los demás cónsules, disponga lo conveniente á la seguridad de los extranjeros.

Al hacer á V. S. esta participación, me complazco en ofrecerle la seguridad de mi consideración mas distinguida. V. por *Isabel la Católica* en el fondeadero de Anton Lizardo, á 14 de diciembre de 1861. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba. Señor comandante de las fuerzas navales de.... estacionadas en Sacrificios.

Idénticas comunicaciones dirigia el general Rubalcaba al cónsul inglés y comandante de las fuerzas inglesas estacionadas en Sacrificios.

He aquí ahora la contestación que por parte de los jefes de las estaciones navales inglesa y francesa se dio á los anteriores oficios.

Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas. Contestación del Jefe de la estación inglesa. Traducción. Fragata de S. M. B. *Fasson*. Veracruz 15 de diciembre de 1861. Señor: Tengo el honor de acusar el recibo de la carta de V. E. del 14 del corriente, notificándome que ha intimado la rendición del castillo de San Juan de Ulúa y de la ciudad de Veracruz, dando 24 horas de término para su decisión.

Que al ocupar dicha plaza, V. E. lo hará como garantía de las reclamaciones y derechos del gobierno español, así como de las que puedan tener los de Francia é Inglaterra contra la República de Méjico.

Como mis órdenes no sancionarian mi actitud hostil contra Méjico, tengo el pesar de no poder aceptar el intento ofrecimiento de V. E. de tomar parte en sus próximas operaciones.

Tengo el honor de ser, etc. -- El Roon Donoh; Jefe de las fuerzas navales inglesas en el golfo de Méjico. -- Es

copia. -- El Coronel graduado Teniente Coronel, Jefe de Estado mayor interino, Félix Ferrer.

(Continuará).

El *Morning Post* dice: «reemos poder felicitar al mundo civilizado, por el carácter vigoroso que toma la intervención en Méjico. Por un acuerdo común, las tres potencias han convenido en que no limitarán sus esfuerzos á conseguir una indemnización; pues esto no bastaria para dar á Méjico la seguridad y estabilidad que necesita. Todos los hombres que ocupan de hecho el poder en Méjico, ó son bandidos rivales ó son tiranos. El gobierno republicano no está apropiado á los intereses de las diversas clases del país, y la Inglaterra, Francia y España, que están hoy en guerra con las autoridades mejicanas; el resultado debe ser una intervención. Sabemos que el gobierno de la Reina, de acuerdo con sus aliados, ha decidido que las tropas francesas y españolas marcharán de Veracruz á Méjico para abolir un poder ejecutivo tiránico para los naturales. Mientras que los franceses y los españoles obrarán así en el interior, limitaremos nuestra cooperación militar á mantener una escuadra poderosa en el golfo de Méjico. Es probable que la intervención dé por resultado el dar al archiduque Maximiliano el título de rey de Méjico. Se hará un llamamiento al pueblo y hay grandes probabilidades de que los mejicanos acepten al soberano constitucional.»

—El *Monitor* de Paris declara hoy como lo hizo anteriormente la *Correspondencia*, que es inexacto que el general Priou tomará el mando superior de las tropas aliadas en Méjico.

—Ate las eventualidades á que se presta el estado de Méjico, es natural que acudan allí los hombres notables del país que se proponen ejercer sin duda alguna influencia en el porvenir de su patria. Ya el telégrafo anunció que Almonte, embajador que ha sido durante muchos años de la república mejicana en Francia, ha partido para su país. Miramon, el presidente derribado por Juárez, se encuentra en la Habana, desde donde se proponia pasar á Veracruz. Y por último, un telégrama dice que Santana, el célebre presidente de la república mejicana, que se hallaba en una de las Antillas francesas, se ha embarcado tam-

bien para Méjico.

—Segun el diario oficial de Méjico, el Estado de Jalisco pone á disposición del gobierno de la Union 7,000 hombres; el de Zatecas 7,000 con 60 cañones; el de San Luis 6,000; el de Querétaro 4,000; el de Méjico 8,000; el de Michoacan 6,000; el de Guerrero 10,000. Entretanto el gobierno mejicano habia mandado suspender todos los pagos que no fuesen los de guerra.

—De *La Correspondencia*:

S. M. la Reina presidió en la noche del 7, como viernes, el Consejo de ministros. En él se trató de la persona que ha de proponer el gobierno á la mayoría para la presidencia del Congreso de diputados; y esta persona será nuestro embajador en Paris, Sr. D. Alejandro Mon, si es que los graves negocios en que hoy interviene, le permiten venir á ocupar su puesto en el Congreso. En caso de que el señor Mon no pueda aceptar, el candidato del gobierno para la presidencia del Congreso, será el Sr. D. Luis Mayans.

—Próximo á ser autorizado el gobierno de S. M. por el Senado para ratificar el tratado con Marruecos; realizándose en estos momentos mismos la demarcación de los límites de Melilla; preparado todo para tomar posesion de las factorías de Santa Cruz de Agadir; dispuestos en Inglaterra y en Gibraltar los sesenta millones de la indemnización, hecho al que ha venido á prestar una nueva consagración oficial el discurso de la reina Victoria en la apertura del parlamento británico, bien se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que en los primeros dias de la primavera próxima quedará plena y satisfactoriamente terminada la cuestión de Africa.

—Ha sido aprobado por S. M. y hoy publica la *Gaceta*, el reglamento para la organización y servicio de las compañías de obreros del cuerpo de administración militar. Estas serán seis, dedicadas al servicio de subsistencias, con 6 sargentos primeros, 27 idem segundos, 54 cabos primeros, 54 idem segundos, 6 corchetes, 280 obreros de primera clase, y 160 de segunda. Total 587.

—Han sido denunciadas en la provincia de Castellón varias minas de schiste ó aceite mineral. De Valencia han salido algunos ingenieros á reco-

nocerlas.

—La *Gaceta* publica el real decreto, que hace pocos días anunciamos, mandando proceder á la renovacion de la mitad de las diputaciones provinciales. Se verificarán las elecciones observando puntualmente las formalidades, trámites y plazos contenidos en el tit. 3.º de la citada ley. Las diputaciones se instalarán el día primero de abril en la Península é islas Baleares, y el primero de mayo en Canarias, en cuyos días darán respectivamente principio á su primera reunion ordinaria del presente año.

—Por real orden de 5 del corriente, se ha mandado que las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales se verifiquen en los días 26, 27 y 28 del presente mes en la Península é islas Baleares; y en los días 25, 26 y 27 del inmediato marzo en Canarias; y recomendando á los gobernadores de las provincias que cuiden de que con tres días de anticipacion se publique en los pueblos de cada partido judicial el señalamiento de edificios ó locales adonde los electores deban concurrir á votar, asi como la designacion de las cabezas de partido y de las sesiones.

Y que sin pérdida de tiempo remitan á los alcaldes de unas y otras, listas de los respectivos electores, bien entendido que dichas listas deberán ser, segun lo prescrito en el art. 11 de la ley de diputaciones provinciales, las de electores de diputados á Cortes últimas en 15 de mayo de 1860; y por último, que hagan publicar en el *Boletín oficial* los títulos 2.º y 3.º de la citada ley, á fin de que se tengan presentes sus disposiciones.

—La importacion de arroz en la Habana durante el último año de 1861 se halla representada por las siguientes cifras: procedente de España 52,838 quintales, cerca de 8,000 menos que en 1860 y unos 13,000 mas que en 1859; procedente de la India 261,615 quintales; bastante mayor cantidad que en los otros dos años; procedente de los Estados Unidos, 46,549 quintales, casi la mitad de lo importado de dicho país en cada uno de los dos años anteriores. Los precios se han mantenido altos llegándose á pagar en los meses de agosto y setiembre 18 á 18 $\frac{1}{2}$ rs. arroba por el de Carolina, 15 reales por el superior de la India y 14 reales por el superior de Valencia. Es

artículo de gran consumo en Cuba.

París 4 (por la noche).—Se confirma la perfecta inteligencia que reina entre el emperador de los franceses y el Papa.

Corre el rumor de que el coronel Fraconere ha recibido una mision especial cerca del gobierno de Turin.

Londres 5.—La victoria de los federales en Kentucky, es considerada como la mas importante de la campaña.

Mañana se abre el Parlamento. Se esperan interpelaciones sobre la cuestion mejicana y observaciones sobre el bloqueo de los Estados Unidos.

Alejadria 5.—D. B. yroath dicen que aumenta el desorden en Siria, y que bandas armadas interceptan el camino de Damasco. Un musulman ha sido condenado á muerte por una de estas partidas, y lo ha sido igualmente un cristiano, por un bajá.

París 7.—Los rumores que han corrido de que la América del Sur iba á dividirse en dos reinos, son completamente falsos.

MAHON 14 DE FEBRERO.

Efemérides.

1825.

Accion de Callao, ganada por los españoles al mando de Alai, contra los insurgentes.

Recuerdos de Menorca.

1782.

Provisiones halladas en el castillo de San Felipe:—Barriles, sacos, barricas y pipas de harina 2291.—Trigo, cuarteras 2100.—Carne salada, barricas y pipas 901.—Botas de tocino 40.—Barriles de manteca 6.—Pipas y tinajas de aceite 30.—Barricas, pipas y sacos de arroz 183.—Barricas de frijoles, judías, garbanzos y guisantes 200.—Botas de aguardiente 123.—Botas de vino 15.—Pipas de ron de á 40 arrobas 145.—Cuarteras de cebada 900.—Paja, arrobas 4,000.

El Sr. Comandante Militar de Marina de esta provincia nos ha remitido para su insercion la siguiente real orden:

«Comandancia Militar de Marina del Tercio y Provincia de Mallorca.—El Exmo. Sr. Comandante principal de estos tercios con fecha 23 de Enero último me dice:

«El Exmo. Sr. Capitan General del Departamento en oficio de 14 del actual, me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Ministro de Marina en real orden de 4 del actual, me dice lo siguiente:—Exmo. Señor.—Con esta fecha digo al Presidente de la Junta Consultiva de la armada lo que sigue:—Exmo. Sr.—Con arreglo á lo pre-

venido en Real orden de 26 de Febrero de 1861 acerca de la provision de plazas extraordinarias del Colegio naval militar, la Reina (q. D. g.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes.—El día 1.º de mayo próximo vecidero se dará principio en el referido Colegio á los exámenes para cubrir 27 plazas extraordinarias de aspirantes que resultan vacantes en el Semestre inmediato ó sea el 1.º de Julio de 1862 fijan lo el 15 de Marzo del corriente año como término hábil para la admission en este Ministerio de las instancias de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opcionistas y en las cuales deberán expresar precisamente las señas de su domicilio. Que para la determinacion de la edad máxima señala la según los casos en las condiciones 1.ª y 2.ª de la citada Real orden de 26 de Febrero se tome por base la que cuentan los opcionistas el día en que se abren los cursos semestrales del Colegio ó sean el 1.º de Enero y 1.º de Julio, en armonia con lo que se observa respecto á los que pretenden el ingreso de aspirantes de dicho establecimiento por el sistema ordinario que señala el reglamento. Y por último que con arreglo á lo prescrito en dicho reglamento sobre plazas ordinarias determine tambien S. M. que los opcionistas á las extraordinarias, que sin embargo de no exceder de la edad de 16 años, deben voluntariamente prestar examen de las materias principales que constituyen el tercer semestre del plan de estudios puedan verificarlo siendo discrecional para los interesados el solicitarlo en el acto de ser aprobados de las materias del 2.º semestre ó sea antes de terminar el concurso á plazas extraordinarias; ó bien despues de su ingreso en el Colegio con sujecion á lo prevenido en el art. 24 del citado reglamento; bien entendido que el que lo solicite en la primera época, y fuera desaprobado, no tendrá derecho á repetirlo en la 2.ª y que la desaprobacion no causa efecto desfavorable ni en uno ni en otro caso.—De Real orden lo digo á V. E. para noticia de esa corporacion.—Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, circulacion y demás efectos.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, circulacion y demás efectos.—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y circulacion correspondiente.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y circulacion prevenida en lo el tercio naval de su mando.—Lo que transcribo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 6 de febrero de 1862.—Ciriaco Muller.—Señor Comandante de Marina de la Provincia de Menorca.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
San Valentin presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion, fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Faust no y Jovita, hermanos urtíres.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 51 ms.—Pónese á las 5 h. y 36 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. 42 ms. de la T.—Se pone á las 6 h. y 25 ms. de la M

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de febrero de 1862.

Servicio para el 14.

Gefe de dia: D. Angel Cos-Gayon y Pons, coronel del regimiento infanteria de Granada n.º 34.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SAIDAS.

Para Palma vapor-correo Mahonés, de 87 t., cap. D. Antonio Uictory, con 18 trip., 11 pas. y varios efectos.

Para Villafranca fragata vapor de guerra rusa Asliaba, de 360 caballos, su comandante el cap. Mr. Nasimoff, con 500 plazas y 50 cañones.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se cita á Juan Mascaró y Mercadal, hijo de Juan, difunto y de Juana Mercadal, viviente, natural de Alayor, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de nueve días se presente ante este juzgado y escribania del infrascrito para ofrecerle la causa criminal que pende sobre incendio del molino de viento sito en la Bassa Rotja de la misma villa, de propiedad de su difunto padre, cuya diligencia está mandada practicar con auto de esta fecha; apercibiéndole, que no compareciendo dentro el término indicado, se procederá á lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Mahon á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado.—Francisco Martorell, Esnº.—(Al margen).—Sello del Juzgado.

Habiendo espirado el plazo señalado para hacer efectivo el importe del primer trimestre de este año de Inmuebles y Subsidio industrial y de comercio, se recuerda á los contribuyentes aun deudores, que si no verifican sus respectivos pagos dentro el

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE ENERO DE 1862.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

| EFFECTOS. | Clase de cabos. | Existencia anterior. | Entrada. | Salida. | Existencia actual. | Derechos. Rs. vn. |
|---------------------|-----------------|----------------------|----------|---------|--------------------|-------------------|
| Azúcar quebrado. | cajas. | 242 | » | 97 | 145 | » |
| Aguardiente de caña | bocoyes. | 10 | » | » | 10 | » |
| Id. id. | pipas | 25 | » | » | 25 | » |
| Id. id. | medias pipas | 30 | » | » | 30 | » |
| Café en grano. | sacos | 30 | » | » | 30 | » |
| Cárbon mineral. | quintales. | 29,966 | » | 4,916 | 25,050 | » |

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

| | INGRESOS. Rs. vn. | GASTOS. Rs. vn. |
|---|-------------------|-----------------|
| Saldo del mes anterior | 6,264'39 | |
| Por la insercion de los Estados del presente mes en el Diario de Menorca. | | 16 |
| Por gastos menudos incluso papel y renovacion del sello. | | 10 |
| Saldo existente S. E. ú O. | | 6,238'39 |
| | 6,264'39 | 6,264'39 |

Mahon 31 de Enero de 1862. — Juan Escudero y Seguí. — Lorenzo Pons y Orfila.—Juan Grafulla.

término preciso de tres dias, se les apremiará arregladamente á las instrucciones vigentes. Mahon 14 Febrero de 1862.—Joaquin Pons, Recaudador.

ANUNCIOS.

En la casa número 3 de la calle Nueva se venden diferentes géneros á precios sumamente baratos, y el dia 17 del corriente y siguientes, habrá por la mañana subasta de varios efectos procedentes de la tienda del señor Mascaró.

GUIA MANUAL del comercio y de la banca, ó sea tratado completo teórico práctico de cálculos mercantiles, cambios, arbitrajes, monedas, pesas y medidas, nacionales y extranjeras, por D. F. Castaño.

Segunda edicion, mucho mas extensa que la primera y declarada de texto por el Gobierno de S. M.

Esta obra, indispensable á los que se dedican al comercio y sumamente útil á los marinos, se halla de venta á 24 rs. en casa de D. Domingo Orfila, calle del Arraval n.º 1.

Para ALICANTE con escala en BENIDORM.

Saldrá á la mayor brevedad el pailebot español Joven Mahonés, patron Jaime Quebedo; admite cargo y pasajeros.

Tratarán del ajuste en la casa 11 de la calle de la Iglesia en Villa Carlos.

TEATRO.

Cuarta veintena. — Funcion 6.ª de abonamiento. Para hoy viernes.

1.º Sinfonía.

2.º El magnífico drama en 3 actos y en verso original de D. Leandro Carreras, titulado:

EL PIRATA

ó LOS HERMANOS DE LA COSTA.

3.º La Peri, paso á dos de medio carácter.

4.º La linda comedia en un acto,

No mas secreto.

Entrada 2 rs.—Media 1 rl.—A las 7½.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 21.